



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00253412-UNC-ME#FCS

---

VISTO:

La solicitud de Estudio y Evaluación de la Actividad Académica cursada por la docente Andrada Susana Silvia Mónica en el cargo por concurso de Profesora Asistente DSE (C.114) de la asignatura "Curso Introductorio a la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social"; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 06/2008 el H. Consejo Superior reglamenta la renovación de las designaciones por concurso de los Profesores Regulares y de los Profesores Auxiliares.

La certificación de Cumplimiento Efectivo de las Funciones, emitida por Secretaría Académica.

Que en fecha 09 de marzo del 2020 se reúne el Comité Evaluador Ad-Hoc Mixto III designado por R HCD 137/2019 y emite dictamen respecto al Estudio y Evaluación de la actividad académica de la postulante Andrada Susana Silvia Mónica (Legajo 80452 - DNI 22.712.381) como Profesora Asistente DSE (C.114) en la asignatura "Curso Introductorio a la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social", con calificación final satisfactorio.

Que se ha notificado a la mencionada aspirante de lo resuelto por dicho Comité.

El dictamen emitido por la Comisión de Asuntos Académicos en fecha 23 de agosto del 2021.

El debate producido en el seno del Honorable Cuerpo el día de la fecha.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
R E S U E L V E

Artículo 1°: Tomar conocimiento del dictamen emitido por el Comité Evaluador Ad-Hoc Mixto III y solicitar al Honorable Consejo Superior renueve la designación por concurso de Andrada Susana Silvia Mónica (Legajo 80452 - DNI 22.712.381) como Profesora Asistente DSE (C.114) en la asignatura "Curso Introductorio a la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social" - Carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, a partir del día 13 de agosto del 2019 y por el término de (05) cinco años.

Artículo 2°: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Girar al Honorable Consejo Superior a sus efectos.

DADA EN SESIÓN VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.